

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 017-2015/SBN

San Isidro, 20 de febrero de 2015

VISTO:

El Informe N° 010-2015/SBN-DNR-SDNC de fecha 30 de enero de 2015, de la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro, y los Informes Especiales N°s 00127-2015/SBN-OPP-CMC y 0134-2015/SBN-OPP-RAG, de fechas 16 y 18 de febrero de 2015, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, el artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, expresa que la SBN en calidad de ente rector brindará capacitación permanente al personal técnico a cargo de la administración de los bienes estatales;

Que, el numeral 9.6 del artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que la SBN en calidad de ente rector, tiene la función de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales, conforme al Plan Anual de Capacitación sobre Propiedad Estatal que apruebe por Resolución de SBN;

Que, el artículo 17° del citado Reglamento, señala que la SBN aprobará y ejecutará anualmente un Plan de Capacitación sobre Propiedad Estatal, debiendo asistir de manera obligatoria el personal técnico de las entidades que tengan a su cargo los actos de adquisición, registro, supervisión, administración y disposición de los bienes Estatales. Asimismo, señala que para una eficiente gestión de los



bienes estatales, las entidades deben impulsar la capacitación y actualización permanente de su personal, en los programas que para dicho fin elabore y ejecute la SBN, sin perjuicio de la capacitación que puede programarse a cargo de la propia entidad;

Que, mediante la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación, implementación y evaluación de Planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN", aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG, se establecieron los lineamientos y procedimientos para la formulación, aprobación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes de la SBN;

Que, a través del Informe N° 010-2015/SBN-DNR-SDNC de fecha 30 de enero de 2015, la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro propone la aprobación del "Plan de Capacitación 2015 – Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", con la finalidad de fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto a sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del Sistema Nacional de Bienes Estatales, para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada;

Que, con el Informe Especial N° 0134-2015/SBN-OPP-RAG de fecha 18 de febrero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión técnica favorable sobre el citado Plan, señalando que se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28 de diciembre de 2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27 de diciembre de 2013; así como, al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN, de fecha 31 de diciembre de 2014;

Que, asimismo, de acuerdo al Informe Especial N° 00127-2015/SBN-OPP-CMC de fecha 16 de febrero de 2015, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que en el Presupuesto Institucional 2015, existe disponibilidad para financiar el "Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales";

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el "Plan de Capacitación 2015 – Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elaborado por la Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro;

Con los visados de la Secretaría General, la Dirección de Normas y Registro, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 21° de la Ley N° 29151, los artículos 9° y 17° del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y la Directiva N° 08-2012/SBN-SG, aprobada por la Resolución N° 086-2012/SBN-SG, modificada por la Resolución N° 053-2013/SBN-SG; y en uso de la atribución conferida por el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;



**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 017-2015/SBN



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Subdirección de Normas y Capacitación de la Dirección de Normas y Registro deberá implementar y ejecutar el "Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", e informar trimestralmente sobre los avances respectivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 3°.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá efectuar el monitoreo y evaluación del cumplimiento del "Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa, para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", elevando a la Secretaría General los informes correspondientes.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.




SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Superintendencia
Nacional de Bienes
Estatales



PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - PRIMERA ETAPA

PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS
INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



- 2015 -



ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	4
I. DIAGNÓSTICO	5
a. Antecedentes	5
b. Situación actual	6
c. Identificación de problemas y necesidades de capacitación	9
II. ASPECTOS GENERALES	9
a. Base Legal y Marco Institucional	9
b. Alcance	11
c. Presupuesto y Recursos	11
III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN	13
a. Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones	13
b. Especialización	13
OBJETIVOS	13
Generales	13
b. Específicos	13
ESTRATEGIAS DE DESARROLLO	14
A. CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADA	15
B. EVENTOS DE CAPACITACIÓN:	15
a. Conferencia para las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de propiedad predial estatal	15
b. Taller para servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN	15
c. Curso de Propiedad Predial Estatal (Bienes Inmuebles)	16
d. Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal	17

C.	CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE LA SBN	17
D.	MATERIALES	18
E.	ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES	18
F.	CRONOGRAMA DE TRABAJO	19
VI.	ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES	19
VII.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	19
VIII.	GLOSARIO DE TÉRMINOS	20
IX.	CONCLUSIONES	20
X.	ANEXOS	21



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento denominado **"Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales"** (en adelante "el Plan") tiene como propósito fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales, así como de las demás entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) para lo cual se ha previsto efectuar la capacitación de manera descentralizada a nivel nacional.

Asimismo, se ha considerado efectuar capacitaciones dirigidas a los profesionales y técnicos de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) que laboran en las áreas directamente vinculadas a la interpretación y aplicación de las normas y procedimientos comprendidos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE).

En relación a las capacitaciones a brindarse en el interior del país, se ha previsto convocar a las nuevas autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales (Presidentes de los Gobiernos Regionales, Alcaldes Provinciales y Distritales), a fin de instruirlos sobre el régimen de la propiedad predial estatal, así como respecto a sus competencias y límites en la administración de la propiedad estatal predial. De igual modo, se ha programado un Taller práctico dirigido específicamente a los servidores y funcionarios pertenecientes a los Gobiernos Regionales que cuentan con funciones transferidas.

De otro lado, se ha visto por conveniente brindar un curso de capacitación sobre adquisición, administración, disposición y registro de predios del Estado (bienes inmuebles) y un curso en materia de bienes muebles dirigido a las municipalidades con las cuales la SBN ha celebrado Convenios de Cooperación Institucional, los cuales además incluirán temas de su interés, tales como los vinculados a playas y a la defensa y recuperación de propiedad estatal. A estos cursos se invitará también a las distintas entidades del (SNBE) ubicadas en la sede elegida, a fin de que, aprovechando al máximo el recurso humano y logístico de la SBN se pueda otorgar la capacitación al mayor número de entidades.

Es importante mencionar que las capacitaciones se encuentran a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) para lo cual se ha formulado la correspondiente programación, la cual, sin embargo, está sujeta a los eventuales ajustes que puedan surgir durante las coordinaciones que se efectúen con las respectivas sedes, así como, a la implementación de otras modalidades de capacitación, como la virtual, que puedan realizarse en el transcurso del año. De esta forma, se ha planteado ejecutar la capacitación en dos etapas, cuyos costos se detallan en los respectivos Anexos.

Finalmente, debe señalarse que se espera que las capacitaciones que se brinden generen progresivamente especialistas en la gestión de los bienes estatales, quienes podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos para poder certificarse oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.



I. DIAGNÓSTICO

a. Antecedentes

La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), a través de la Dirección de Normas y Registro (DNR), viene brindando cursos de capacitación desde el año 2012 a favor de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE). Así, en el citado año se ejecutó el "Plan de capacitación al personal de las entidades públicas integrantes del SNBE sobre administración, disposición y registro de la propiedad estatal", a través del cual se dictó el "Curso Taller sobre Administración, Disposición y Registro de la Propiedad Estatal", el cual fue dirigido a los seis (6) Gobiernos Regionales que cuentan con las funciones transferidas por la SBN, en materia de administración y adjudicación de terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado: Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas, lográndose capacitar a un total de **doscientos cincuentaicuatro (254)** servidores y funcionarios públicos.

En el año siguiente, se ejecutó el "Plan de Capacitación 2013 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales sobre saneamiento, administración y disposición de la propiedad estatal", aprobado mediante la Resolución N° 026-2013-SBN, mediante el cual se desarrollaron eventos de capacitación de manera descentralizada en nueve (9) sedes macro regionales (Moquegua, Ica, Cusco, Chiclayo, Pucallpa, Iquitos, Huancayo, Huaraz y Lima), producto de lo cual se capacitó a novecientos ochenta y un **(981)** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a Gobiernos Regionales y otras entidades de las respectivas zonas, y a ciento noventa y nueve **(199)** servidores y funcionarios públicos de otras entidades del SNBE, obteniéndose un total de mil ciento ochenta **(1180)** capacitados.

En el año 2014, mediante la Resolución N° 014-2014/SBN, se aprobó el "Plan de Capacitación 2014 para el personal de las entidades públicas integrantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales", cuyo esquema de capacitación también fue descentralizado en nueve (9) sedes macro regionales (Piura, Trujillo, Arequipa, Moyobamba, Huánuco, Cajamarca, Ayacucho, Cusco, Tacna), producto del cual se capacitó a mil setecientos noventa y seis **(1796)** servidores y funcionarios públicos a Gobiernos Regionales y otras entidades de dichas zonas.

Adicionalmente, durante ese mismo año, se capacitó a cuatrocientos treinta y cuatro **(434)** servidores y funcionarios públicos pertenecientes a otras entidades del SNBE, teniendo un total de dos mil doscientos treinta **(2230)** capacitados.

En resumen, se tiene el siguiente cuadro que detalla las capacitaciones efectuadas durante el año 2014:

DETALLE DE CAPACITADOS 2014							
CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN LOS GOBIERNOS REGIONALES	MES	SEDE	CONDICIÓN	SUBTOTALES		TOTAL	
	febrero	PIURA	funcionarios	37	220	1796	2230
			servidores	183			
	marzo	TRUJILLO	funcionarios	41	221		
			servidores	180			
	abril	AREQUIPA	funcionarios	48	258		
			servidores	210			
	junio	MOYOBAMBA	funcionarios	21	159		
			servidores	138			
	julio	HUÁNUCO	funcionarios	44	164		
			servidores	120			
	agosto	CAJAMARCA	funcionarios	10	122		
servidores			112				
setiembre	AYACUCHO	funcionarios	14	118			
		servidores	104				
octubre	CUSCO	funcionarios	48	233			
		servidores	185				
noviembre	TACNA	funcionarios	34	301			
		servidores	267				
CAPACITACIONES DESARROLLADAS EN LIMA	MAYO JUNIO	SBN	funcionarios	7	168	434	
			servidores	161			
	JUNIO	UGEL 05 Instituciones Educativas varias	funcionarios	125	266		
			servidores	141			



b. Situación actual

Cambio de Gobierno Regional y de Gobierno Local:

Al efectuarse el cambio de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el periodo 2015 - 2018, se han incorporado nuevas autoridades, funcionarios y servidores públicos; esto es, nuevos Presidentes Regionales, consejeros, alcaldes, regidores y directivos, incluso, jefes y servidores operativos, producto de la ausencia de carrera pública de la que adolece la Administración Pública peruana.

La circunstancia antes descrita amerita la necesidad de impartir una capacitación dirigida a las nuevas autoridades y al personal entrante de las entidades que conforman el SNBE, que les permita identificar sus competencias en materia de propiedad estatal, conocer el régimen de la propiedad de los bienes estatales y ejecutar su función de gestión sobre dichos bienes, en forma óptima.

Descentralización:

En el marco de modernización de la gestión del Estado y del proceso de descentralización, la SBN ha efectuado la transferencia de funciones a seis (6) Gobiernos Regionales (Tacna, Arequipa, Lambayeque, Tumbes, San Martín y Amazonas) en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y enclaves de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal¹, a quienes corresponde efectuar capacitación, seguimiento y acompañamiento en el ejercicio de sus funciones. Además, los citados Gobiernos

¹ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización

Artículo 35 - Competencias exclusivas

1) Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y enclaves de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal".

Regionales cuentan con **Convenios** de Gestión suscritos sobre dichos temas con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), al cual esta Superintendencia se encuentra adscrita.

Por otro lado, los veinte (20) Gobiernos Regionales que no cuentan con competencias transferidas en materia de administración y adjudicación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado se encuentran acreditados desde año 2007 por la Secretaría de Descentralización, conforme al siguiente detalle:

N°	GOBIERNO REGIONAL	RESOLUCIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Piura	Res. N° 024-2007-PCM/SD	03/10/2007	Acreditado
2	Cusco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
3	Junín	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
4	Huancavelica	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
5	Huánuco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
6	La Libertad	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
7	Pasco	Res. N° 044-2007-PCM/SD	09/12/2007	Acreditado por potenciar
8	Ancash	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
9	Ayacucho	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
10	Cajamarca	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
11	Puno	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
12	Ucayali	Res. N° 048-2007-PCM/SD	20/12/2007	Acreditado por potenciar
13	Madre de Dios	Res. N° 015-2008-PCM/SD	28/02/2008	Acreditado por potenciar
14	Loreto	Res. N° 015-2008-PCM/SD	28/02/2008	Acreditado por potenciar
15	Apurímac	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
16	Ica	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
17	Moquegua	Res. N° 018-2008-PCM/SD	12/03/2008	Acreditado por potenciar
18	Callao	Res. N° 020-2008-PCM/SD	19/03/2008	Acreditado
19	Lima-Provincias	Res. N° 021-2008-PCM/SD	26/03/2008	Acreditado por potenciar
20	Lima	Res. N° 492-2011-PCM/SD	09/09/2011	Acreditado

Sin perjuicio de lo expuesto, mediante la Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley N° 29151, se incorporó la exigencia a los funcionarios y servidores (profesionales o técnicos) encargados de las actividades relativas a la gestión de bienes estatales a ser debidamente certificados, debiendo para tal efecto contar, entre otros requisitos, con capacitación técnica en el SNBE o gestión patrimonial en general no menor a ochenta (80) horas lectivas. En ese sentido, la capacitación que dicta la SBN está orientada a dicho objetivo, la que deberá efectuarse de manera progresiva.

Gestión de los bienes estatales por parte de las entidades públicas en general:

En la gestión de los **predios** estatales por parte de algunos de los gobiernos regionales y locales salientes se ha observado ciertas anomalías, como es el caso de la inscripción de predios del Estado directamente a favor de los Gobiernos Regionales, entregas irregulares de terrenos del Estado a terceros, venta directa de terrenos eriazos como rústicos y emisión de directivas contraviniendo el SNBE. Asimismo, se observa que gran parte de los predios estatales se encuentran pendientes de saneamiento físico legal, habiéndose ejecutado obras sobre terrenos que no han sido previamente saneados; además, se observa la existencia de predios invadidos por

terceros y otras situaciones que dificultan un adecuado aprovechamiento de la propiedad predial estatal; de allí, la necesidad que las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas en general, que intervienen en los procesos de adquisición, administración, disposición y registro de predios de propiedad estatal, profundicen sus conocimientos en materia de gestión inmobiliaria estatal.

Asimismo, respecto al tema **mobiliario** se advierte una constante preocupación de las entidades públicas especialmente en lo que concierne a la baja y actos de disposición de bienes muebles, destacándose un incremento en el interés sobre temas relacionados al manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), advirtiéndose un requerimiento en capacitación en materia mobiliaria por parte de las entidades de SNBE.

Defensa de Playas y Convenios con Municipalidades:

En relación a los terrenos ubicados en Áreas de Playa y Zonas de Dominio Restringido, se aprecia la presencia de ocupaciones ilegales de terceros y usos inadecuados. Al respecto, la SBN ha suscrito treinta y ocho (38) Convenios de Cooperación Interinstitucional con Municipios que cuentan con área de playa, siendo uno de los compromisos de la SBN brindar capacitación sobre propiedad estatal. Así, en el año 2014, como parte del Plan de Capacitación 2014, se ejecutaron diez (10) Convenios, lográndose capacitar a ochenta (80) participantes provenientes de las municipalidades firmantes, quedando convenios por ejecutarse en el año 2015, los cuales se han considerado en el presente Plan, a fin de que puedan contar con la capacitación necesaria, entre otras materias, en la defensa y recuperación de las playas de nuestro litoral, lo que incidirá favorablemente en la población en general

Cambios normativos:

Otro aspecto que no puede dejar de mencionarse es la emisión de nuevas normas, especialmente en lo que respecta a la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, la cual regula, entre otros temas, los siguientes: a) crea procedimientos especiales de saneamiento físico-legal para proyectos de inversión pública y privada; b) modifica la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; c) incorpora disposiciones para la recuperación extrajudicial de la propiedad estatal. Como se aprecia, estos importantes y novedosos temas introducidos por el texto normativo antes citado, requieren ser expuestos en las nuevas capacitaciones que efectúa la SBN, en cumplimiento de su permanente función de capacitación, como ente rector.

Finalmente, las nuevas funciones asignadas a la SBN por las distintas normas, tales como la Ley N° 30230 antes mencionada, así como por la Ley N° 30025, Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura, el Decreto Supremo N° 054-2013-PCM, que aprueba disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos, entre otras, han repercutido en el incremento de profesionales avocados al cumplimiento de los requerimientos establecidos por dichos dispositivos legales, contando a la fecha con un total de doscientos sesentaitrés (263)



servidores y funcionarios públicos contratados por la SBN, por lo cual la demanda de capacitación también se presenta al interior de la institución.

Los funcionarios y servidores capacitados durante el año 2013 corresponden a total de quinientas (500) entidades y a cuatrocientas setenta (470) entidades durante el año 2014. Así, considerando que el número aproximado de entidades públicas que conforman el SNBE son 2,888², quedarían por capacitar cerca de dos mil (2000) entidades. Sin embargo, tal como se resalta en líneas anteriores, también se presentan nuevos escenarios de gobierno regional y local y cambios normativos sustanciales; además, debemos tener en cuenta que el SNBE tiene como marco el proceso de modernización de la gestión del Estado y apoyo y fortalecimiento al proceso de descentralización (Ley N° 29151); razón por la cual corresponde a la SBN, como Ente Rector del SNBE, institucionalizar la capacitación permanente a los actores para cubrir, sobre todo, la demanda faltante y reforzar las capacidades a los servidores que ya recibieron cursos de capacitación.

c. Identificación de problemas y necesidades de capacitación

En atención al escenario antes descrito se desprenden las siguientes dificultades y necesidades de capacitación:

- Nuevas autoridades de los Gobiernos Regionales y locales que cuentan con insuficientes conocimientos respecto a los ámbitos y límites de sus competencias sobre los bienes estatales.
- Cambio de personal de dichas entidades, incluso de los Gobierno Regionales que cuentan con competencias transferidas por la SBN, quienes no cuentan con capacidades adecuadas en la gestión de los bienes de propiedad estatal.
- Cambios normativos sustanciales sobre la propiedad estatal que se han dado luego de varios años desde que fue efectuada la acreditación a los Gobiernos Regionales para la transferencia de funciones.
- Los servidores y funcionarios públicos de las demás entidades que conforman el SNBE requieren conocimientos teóricos y prácticos sobre los actos de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado para lograr el mejor aprovechamiento de los bienes de propiedad estatal.
- Insuficiente conocimiento de las normas y procedimientos en materia de defensa y/o recuperación de los predios invadidos, así como del área de playa.
- Alta rotación del personal de la SBN e incremento en su número con personal poco experimentado sobre propiedad estatal.

II. ASPECTOS GENERALES

a. Base Legal y Marco Institucional

El Plan se desarrolla en observancia a las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, establecidas en el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas-MEF.

Asimismo, el Plan se formula en cumplimiento de la función de capacitación que corresponde a la SBN en su condición de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, conforme al artículo 21° de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de acuerdo al Plan Estratégico Institucional 2012-2016, aprobado por Resolución N° 090-2011/SBN, reformulado por la Resolución N° 116-2012/SBN y modificado mediante la Resolución N° 096-2013/SBN, que plantea como uno sus objetivos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO	COD.	OBJETIVO ESPECÍFICO	ESTRATEGIA
OE2. Fortalecer las funciones de la SBN para posicionarla como un ente rector, sólido y confiable	R2.1	R2.1 Desarrollar y difundir el marco normativo del Sistema Nacional de bienes Estatales y los procesos de gestión correspondientes	Fortalecimiento de capacidades a los Gobiernos Regionales y entidades del Sistema Nacional de Bienes Estatales

Asimismo, el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporado mediante la Ley N° 30047, promueve la generación de especialistas en temas de propiedad estatal, exigiéndoles contar con un mínimo de ochenta (80) horas de capacitación. De esta forma, la SBN como rector responsable de brindar capacitación permanente al personal a cargo de la administración de los bienes estatales; desarrollará una capacitación descentralizada a nivel nacional, la cual está orientada a generar progresivamente especialistas en la gestión de bienes estatales, quienes podrán complementar sus capacitaciones con otros eventos académicos y certificarse oportunamente.

Conforme al inciso j) del artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y artículo 62° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son competencias de los Gobiernos Regionales, entre otras, "administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal", funciones que el Sector viene transfiriendo de manera progresiva y ordenada, conforme al mandato constitucional.

Del mismo modo, el artículo 56° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala la relación de bienes de propiedad municipal que son considerados de dominio y uso público los mismos que, por ser bienes estatales, están sujetos a la supervisión de la SBN.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26512, Ley que declara de necesidad y utilidad pública el saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los Sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción y por el Decreto Supremo N° 130-2001-EF y sus modificatorias, se establecieron medidas para que cualquier entidad pública pueda realizar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de propiedad estatal, estableciendo que las entidades públicas deben inscribir en los registros públicos la realidad jurídica actual de los inmuebles con relación a los derechos reales que recaen sobre los mismos.



En virtud a lo establecido en el inciso b) del artículo 37° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC) está a cargo de formular y ejecutar el Plan de Capacitación para el personal encargado de la administración de los bienes estatales de las entidades, con el fin de lograr una eficiente gestión en la administración de los mismos.

Finalmente, cabe indicar que el Plan se formula en atención a la Resolución N° 086-2012/SBN que aprueba las "Normas y Procedimientos para la formulación, aprobación implementación y evaluación de planes en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales".

b. Alcance

El presente Plan es de aplicación directa de la SDNC, tiene alcance nacional y está dirigido, por segmentos, a las siguientes personas:

- i) Autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales;
- ii) Funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN; y,
- iii) Funcionarios y servidores de las demás entidades del SNBE, en el que están incluidos los Gobiernos Regionales que aún no cuentan con competencias transferidas por la SBN.
- iv) Personal de la SBN.

c. Presupuesto y Recursos

La ejecución del presupuesto programado estará a cargo de la Subdirección de Normas y Capacitación (SDNC).

Cabe indicar que los gastos que conlleva el Plan resultan exiguos en relación al valor que se obtendrá con la mejor gestión de los bienes estatales. Asimismo, se ha considerado que para la ejecución del Plan, se coordine con el administrador de cada sede ubicada en la ciudad anfitriona, con el fin de obtener de manera gratuita las facilidades siguientes:

- Un auditorio que permita congregar por lo menos un número de 120 participantes.
- Proyector multimedia.
- Una PC Pentium Dual Core o similar.
- Pizarra.
- Mesas de trabajo.

Para una mejor ejecución de las capacitaciones que brinde la SDNC en el transcurso del año 2015, teniendo en consideración la experiencia en capacitación obtenida en años anteriores (2012-2014), se ha propuesto dos (02) etapas de ejecución:



La Primera Etapa comprende los eventos de capacitación presencial a ejecutarse hasta el mes de mayo de 2015, los cuales incluyen las sedes de: Lima, Tumbes, Chiclayo, Ica, Arequipa y Trujillo.

La Segunda Etapa considerará los eventos que serán proyectados hasta el mes de diciembre de 2015, en la cual se cubrirán las demás regiones que no han sido comprendidas en la primera etapa.

Así, el presente Plan incluye los gastos esenciales e indispensables para llevar a cabo los eventos de capacitación presencial en forma descentralizada en esta Primera Etapa del año 2015, dirigida a los servidores y funcionarios de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE) conforme al cronograma detallado en el **Anexo N° 1** (Cronograma).

Respecto a los costos requeridos en las capacitaciones a efectuarse al interior del país, se ha elaborado el **Anexo N° 2**, el cual detalla los costos en pasajes, viáticos y otros gastos indispensables para cubrir los eventos de capacitación programados.

Asimismo, el presupuesto del Plan comprende el costo de los materiales para las capacitaciones, así como de los certificados correspondientes a los eventos de capacitación programados para la primera etapa del año 2015, los cuales están contenidos en el **Anexo N° 3** (Costo de pasajes, viáticos y otros gastos).

El presente Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa comprende las capacitaciones que serán efectuadas durante la primera etapa del año 2015, habiéndose estimado el costeo siguiente:

Costos de ejecución del Plan 2015 – Primera Etapa

SEDE	MES	SERVICIOS	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	MATERIALES Y CERTIFICADOS	COFFE BREAK	TOTAL (S/-)
SBN	FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.00	0.00	210.00
LIMA	MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,991.00	12,800.00	14,791.00
TUMBES	MARZO	17,500.00	1,800.00	0.00	3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	27,304.73
CHICLAYO	ABRIL	17,500.00	1,800.00		3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	27,304.73
ICA	ABRIL		0.00	540.00	4,160.00	300.00	4,184.73	0.00	9,184.73
AREQUIPA	MAYO	7,000.00	1,800.00		3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	16,804.73
TRUJILLO	MAYO		1,800.00		3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	9,804.73
TOTAL		42,000.00	7,200.00	540.00	18,240.00	1,500.00	23,124.65	12,800.00	105,404.65

Para esta primera etapa del año 2015 se ha previsto contratar los servicios de diseño del material pedagógico y jurídico a utilizarse en las capacitaciones, así como la elaboración del material de evaluación, revisión y modulación de las capacitaciones que se brinden, a fin de lograr los objetivos propuestos.

Asimismo, se ha considerado la contratación de los servicios de identificación, clasificación, categorización y sistematización de los participantes de las capacitaciones efectuadas como parte del Plan, que permita identificar cada uno de los eventos, el número de servidores y de funcionarios públicos asistentes, aprobados y capacitados por cada evento y por cada sede, la cantidad de horas lectivas que se considerarán en los respectivos Certificados, así como efectuar la codificación en el libro "Registro de Certificados".

Los costos de los servicios requeridos se encuentran detallados en el **Anexo N° 4** y el cuadro con los costos totales del Plan se encuentran en el **Anexo N° 5**.

III. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN

a. Acompañamiento a las entidades en el cumplimiento de sus funciones

La SBN, en cumplimiento de sus funciones como ente rector del SNBE, le corresponde apoyar en el fortalecimiento de las capacidades de las entidades involucradas en el proceso de descentralización.

b. Especialización

Capacitar y especializar a los servidores públicos para obtener eficiencia en la gestión de los bienes estatales en el marco de las normas del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

IV. OBJETIVOS

a. Generales

Fortalecer las capacidades de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades públicas, respecto de sus competencias y procedimientos sobre adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad estatal en el marco del SNBE, para mejorar el servicio a los administrados y facilitar la inversión público y privada.

b. Específicos

- Dar a conocer a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el ámbito de sus competencias, funciones y límites sobre la propiedad estatal.
- Fortalecer las capacidades teórico-prácticas de los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas en materia de adquisición, administración, disposición y registro de predios del Estado, así como de sus propios bienes, a fin de mejorar la calidad del servicio a los administrados y facilitar las inversiones públicas y privadas.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios y servidores encargados de desarrollar las funciones de las entidades del SNBE - Gobiernos Regionales que aún no cuentan con transferencia de funciones, Municipalidades, Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, entre otras entidades del SNBE en materia de adquisición, administración, disposición y registro de los

bienes muebles e inmuebles que se encuentran a su cargo, para coadyuvar la inversión pública, pública-privada o privada.

- Incrementar el saneamiento y registro de los bienes estatales en el SINABIP.
- Ejecutar los Convenios de Cooperación Institucional que fueron suscritos por la SBN y treintaiocho (38) Municipalidades hasta el año 2014.
- Generar especialistas en la gestión de bienes estatales, quienes podrán certificarse cumpliendo los requisitos que regula el artículo 24° de la Ley N° 29151, incorporada mediante la Ley N° 30047.

V. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO

Las estrategias del desarrollo de los eventos de capacitación están orientadas al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, para lo cual se han diseñado las estrategias siguientes:

- a) Realizar capacitaciones en forma descentralizada a nivel nacional (**Anexo N° 1**).
- b) Efectuar cuatro (4) eventos de capacitación, por segmentos, en cada una de las sedes descentralizadas, de la forma siguiente:

- **Conferencia para autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de propiedad predial estatal** (Presidentes Regionales, Consejeros, Alcaldes y Regidores).
- **Taller de procedimientos de gestión de la propiedad predial estatal para los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas por la SBN** (Amazonas, Arequipa, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes).
- **Curso de Propiedad Predial Estatal** (Bienes Inmuebles) dirigido a los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE, comprendiendo los Gobiernos Regionales a los cuales aún no se les ha transferido competencias y las Municipalidades con Convenios de Cooperación Institucional suscritos con la SBN.
- **Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal** (Bienes muebles) para los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE, comprendiendo los Gobiernos Regionales a los cuales aún no se ha transferido funciones y las Municipalidades que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN.

- c) Realizar eventos de capacitación interna en materia de bienes muebles e inmuebles dirigido al personal de la SBN directamente vinculado a las normas y procedimientos del SNBE.

A continuación se detalla cada uno de los eventos de capacitación programados:

A. CAPACITACIÓN DESCENTRALIZADA

El Plan prevé desarrollar la capacitación de manera descentralizada en distintas sedes regionales y macro regionales, conforme se detalla en el **Anexo N° 1**.

B. EVENTOS DE CAPACITACIÓN:

a. Conferencia para las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de propiedad predial estatal

Denominación: "Conferencia para autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de propiedad predial estatal".

Participantes: Dirigida a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales (Presidentes Regionales, Consejeros, Alcaldes y Regidores).

Objetivo: Se busca sensibilizar e instruir a las nuevas autoridades sobre sus competencias y límites en la gestión de la propiedad predial estatal con la finalidad de garantizar el mejor uso de los bienes de propiedad estatal.

Duración: Aproximadamente tres (3) horas lectivas.

Temas: Comprenderá el régimen legal y competencias de los Gobiernos Regionales y Locales sobre propiedad estatal en el marco normativo del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

b. Taller para servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN

Denominación: "Taller de Procedimientos de Gestión de la Propiedad Predial Estatal para Gobiernos Regionales con Competencias Transferidas".

Participantes: Dirigido a los servidores y funcionarios de los Gobiernos Regionales con competencias transferidas por la SBN (Amazonas, Arequipa, Lambayeque, San Martín, Tacna y Tumbes).

En este segmento se estará cumpliendo también con los Convenios suscritos entre el MVCS y los Gobiernos Regionales respecto a la capacitación en materia de adquisición, administración, disposición y registro de bienes del Estado.

Se espera contar con aproximadamente veinticinco (25) participantes que desempeñen funciones específicas respecto a la gestión de la propiedad predial de bienes estatales en cada una de las respectivas regiones.



Objetivo: Se busca que los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas logren fortalecer sus conocimientos y capacidades teórico - prácticas en materia de predios del Estado, con la finalidad que puedan desempeñar óptimamente sus funciones transferidas.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Temas: El Taller abordará temas específicos de procedimientos de adquisición, administración, disposición y registro de la propiedad predial estatal.

Asimismo, el Taller comprenderá el desarrollo de temas de interés de las respectivas regiones, así como el intercambio de experiencias, discusión y análisis de casos en torno a ello.

c. Curso de Propiedad Predial Estatal (Bienes Inmuebles)

Denominación: "Régimen jurídico y actos de gestión de la propiedad predial estatal"

Participantes: Está dirigido a los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE, comprendiendo además a los Gobiernos Regionales, así como a las Municipalidades que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN.

Se espera contar con un promedio de cien (100) participantes por evento que desempeñen funciones específicas respecto a la gestión de la propiedad predial de bienes estatales.

Objetivo: Se busca que los participantes tengan los conocimientos esenciales respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes inmuebles y fortalezcan sus capacidades específicas en los temas de interés de sus respectivas entidades, a fin de efectuar una óptima gestión de los bienes estatales.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Temas: Régimen general de la propiedad estatal, actualización del marco legal, así como temas de saneamiento y gestión de la propiedad predial estatal.

Se pondrá especial atención en los actos de afectación en uso y transferencia entre entidades estatales, registro SINABIP y defensa y recuperación de la propiedad estatal.



d. Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal

Denominación: "Curso de Gestión en Bienes Muebles de Propiedad Estatal".
Participantes: Está dirigido a los funcionarios y servidores de las entidades del SBNE, comprendiendo a los Gobiernos Regionales, así como a las Municipalidades que han suscrito Convenios de Cooperación Institucional con la SBN.

Se espera contar con un promedio de cien (100) participantes por evento que desempeñen funciones específicas respecto a la gestión de la propiedad predial de bienes estatales.

Objetivo: Se busca que los participantes tengan los conocimientos esenciales respecto al Sistema Nacional de Bienes Estatales en materia de bienes inmuebles y fortalezcan sus capacidades específicas en los temas de interés de sus respectivas entidades, a fin de efectuar una óptima gestión de los bienes estatales.

Duración: Ocho (8) horas lectivas.

Temas: el Curso abordará un sumario general de temas mobiliarios que comprenda, alta, baja, actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles.

Se pondrá especial atención a la Baja y Actos de Disposición, tales como: la donación y la venta por subasta pública de muebles.

Se incluirá la gestión de bienes muebles estatales calificados como RAEE. (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos).

C. CAPACITACIÓN INTERNA AL PERSONAL DE LA SBN

Se ha considerado como parte del Plan efectuar capacitaciones dirigidas al personal de la SBN en por lo menos dos (2) oportunidades durante el año 2015, las cuales preliminarmente han sido programadas en los meses de febrero y julio del presente año, pudiendo ser reprogramados en función de las respectivas necesidades. Estas capacitaciones tendrán las características siguientes:

Denominación: "Régimen jurídico y gestión de la propiedad estatal dirigido al personal de la SBN".

Objetivo: Se busca que los participantes puedan comprender los elementos esenciales del SNBE en materia de bienes muebles e inmuebles y fortalezcan sus capacidades específicas en los temas de interés de sus respectivas áreas.

Duración: Cada capacitación interna tendrá una duración aproximada de diez (10) horas lectivas.

Temas: Se abordará temas en materia de bienes inmuebles y muebles:

En bienes inmuebles: se incluirán temas del régimen general de la propiedad estatal, así como actos de gestión de la propiedad predial. Se pondrá especial atención en los temas de actualización e interés de las respectivas áreas operativas.

En materia de bienes muebles: se abordará un sumario general que comprenda, alta, baja, actos de adquisición, administración y disposición de los bienes muebles, incluyéndose los bienes muebles calificados como RAEE.

D. MATERIALES

El material que se utilice para cada una de las capacitaciones en las distintas sedes programadas estará cargo de la SBN, a través de la SDNC, cuyos costos están comprendidos en el **Anexo N° 3**.

Para la convocatoria de los eventos de capacitación se ha previsto que la SDNC remita oficios de invitación a las diversas entidades ubicadas en las ciudades anfitrionas.

Entre otros materiales a utilizarse, se ha considerado:

- a) Para la difusión del evento: Afiches, banners de los cursos y talleres, dípticos u otro material informativo.
- b) Para los participantes: Diapositivas impresas con los temas a exponerse, lapiceros, fólder y un block de notas, compendios de las normas de la SBN, en material físico o en digital, en la medida que estos documentos deben ser actualizados constantemente con los cambios normativos.

E. ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS PARTICIPANTES

Respecto a la "Conferencia para autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en materia de propiedad predial estatal", en atención a las características especiales del evento y a la condición jerárquica de los participantes, no corresponde efectuar una evaluación a las autoridades, otorgándoseles una Constancia de Participación, en coordinación con la Alta Dirección.

En los demás eventos de capacitación, se emitirán Certificados a los participantes que asistan al respectivo evento y obtengan una nota mínima de doce (12) en la evaluación correspondiente.

F. CRONOGRAMA DE TRABAJO

La programación de eventos de capacitación antes descrito, eventualmente podrá reajustarse en función de las necesidades que puedan presentarse en el transcurso de su ejecución, siempre que se cumplan los objetivos del presente Plan.

Asimismo, el cronograma específico de trabajo programado para las sedes descentralizadas se encuentra en el **Anexo N° 1**, el cual podrá ser modificado en función a las coordinaciones que se efectúen con los responsables de las respectivas sedes de las entidades anfitrionas.

VI. ACCIONES ESTRATÉGICAS, INDICADORES, METAS Y RESPONSABLES

El Plan está encaminado al cumplimiento progresivo de las acciones estratégicas, indicadores y metas anuales institucionales previstas en el Plan Estratégico Institucional - PEI 2012-2016, reformulado mediante la Resolución N° 116-2012/SBN del 28-12-2012 y modificado por la Resolución N° 096-2013/SBN del 27-12-2013.

Asimismo, el Plan se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional - POI 2015, aprobado por la Resolución N° 093-2014/SBN, de fecha 31-12-2014. Así, se detallan las respectivas acciones estratégicas, indicadores, metas y responsables correspondientes al Plan de Capacitación 2015 – Primera Etapa:

LINEAMIENTO DE POLITICA	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES	METAS				META TOTAL	RESPONSABLE
			FEB	MAR	ABR	MAYO		
I. Apoyo a la promoción del desarrollo de la inversión pública y privada con inclusión social, para cerrar brechas. II. Defensa de los bienes de dominio público, promoviendo el aprovechamiento asocial y ambientalmente sostenible de nuestros recursos naturales. V. Mejorar la transparencia en el uso de los recursos y la rendición de cuenta combatiendo la corrupción y el despilfarro del dinero del Estado.	OBJETIVO ESTRATEGICO OE3. Desarrollar una gestión transparente, de calidad y descentralizada.	N° de entidades capacitadas adecuadamente por la SBN	50	15	65	50	180	SDNC
	OBJETIVO ESPECÍFICO R3.2. Proponer Políticas y Planes Nacionales en bienes estatales y el fortalecimiento de los procesos internos e instrumentos de gestión institucionales.	N° de Servidores capacitados (aprobados y asistentes)	140	50	110	80	380	
	ESTRATEGIA. Análisis y actualización de las políticas, planes e instrumentos para el desarrollo institucional							

VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Al finalizar cada evento de capacitación, los expositores en conjunto elaborarán un informe con el detalle de los datos relevantes correspondientes a dichos eventos, registrando la asistencia y los resultados de las respectivas evaluaciones realizadas a los participantes.

Dicho informe será remitido a la Dirección de Normas y Registro, la cual efectuará el seguimiento del Plan. Asimismo, la DNR incorporará los avances reportados en su respectivo Informe de Gestión para ser elevado a la Alta Dirección.

VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente Plan serán de aplicación las siguientes definiciones:

Autoridades: Personas revestidas de poder o mando, que gobiernan una región o localidad, tales como los alcaldes y los presidentes de los Gobiernos Regionales.

Funcionarios públicos: Son aquellas personas que desarrollan funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. Las autoridades se encuentran dentro de este rubro.

Gobiernos Regionales: Personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Gobiernos Locales: Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a Ley, las que constituyen -de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Servidores públicos: Aquellas personas que desarrollan funciones administrativas o desempeñan labores de ejecución de servicios públicos o de apoyo y/o complemento.

IX. CONCLUSIONES

En la formulación del presente Plan, se plantean las siguientes conclusiones:

1. El Plan de Capacitación está dirigido, por segmentos, a las autoridades de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como a los servidores y funcionarios de las demás entidades públicas del SNBE, en materia de gestión de los bienes muebles e inmuebles a nivel nacional.

2. La capacitación se efectuará esencialmente en forma descentralizada para beneficiar a un mayor número de servidores y funcionarios.

3. El Plan prioriza la capacitación dirigida a los servidores y funciones de los Gobiernos Regionales con funciones transferidas por la SBN.

4. Se ejecutarán los Convenios de Cooperación Institucional que fueron suscritos por la SBN y las Municipalidades hasta el año 2014, así como los Convenios suscritos por los Gobiernos Regionales con funciones transferidas con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS), al cual la SBN se encuentra adscrita.

X. ANEXOS

ANEXO 1: Cronograma de los eventos de capacitación presencial para el personal de las entidades del SNBE - Plan de Capacitación 2015 – Primera Etapa.

ANEXO 2: Costo de pasajes, viáticos y otros gastos para capacitación en las sedes descentralizadas del Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa.

ANEXO 3: Costo de material de trabajo y certificados del Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa.

ANEXO 4: Costo de locación de servicios para los eventos del Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa.

ANEXO 5: Costo del Plan de Capacitación 2015 - Primera Etapa.



CRONOGRAMA DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL SNBE - PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - Primera Etapa																							
TALLER	SEDES REGIONALES	INVITADOS	CONVENIOS	MARZO					ABRIL					MAYO									
				J	V	M	M	J	V	M	M	J	V	M	J	V	M	M	J	V	M	J	V
				5	6	17	18	19	20	14	15	16	17	22	23	24	12	13	14	15	20	21	22
1	LIMA	LIMA - CALLAO	1. Municipalidad de San Antonio 2. Municipalidad Distrital de Punta Hermosa 3. Municipalidad Distrital de Supe																				
			4. Municipalidad Distrital Caleta de Carquín 5. Municipalidad Distrital de Paramonga 6. Municipalidad Distrital de Supe Puerto 7. Municipalidad Distrital de Aucallama 8. Municipalidad Distrital de Chancay 9. Municipalidad Provincial de Huarura 10. Municipalidad Distrital de Hualmay 11. Municipalidad Distrital de Chilca																				
2	TUMBES	TUMBES	1. Municipalidad Distrital de La Cruz 2. GORE Tumbes 3. Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal																				
3	CHICLAYO	LAMBAYEQUE	1. Municipalidad Distrital de Pimentel 2. GORE LAMBAYEQUE 3. Municipalidad Distrital de Santa Rosa 4. Municipalidad Distrital de Lagunas																				
4	ICA	ICA - HUANCVELICA Y AYACUCHO	1. Municipalidad Distrital de San Clemente 2. Municipalidad Distrital de Marcona																				
5	AREQUIPA	AREQUIPA	1. Municipalidad Provincial de Islay 2. Municipalidad Distrital de Quilca 3. GORE Arequipa 4. Municipalidad Distrital de Islay 5. Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres 6. Municipalidad Distrital de Mejía 7. Municipalidad Distrital de Punta Bombón 8. Municipalidad Distrital de Acari 9. Municipalidad Distrital de Bella Unión																				
6	TRUJILLO	LA LIBERTAD - CAJAMARCA	1. Municipalidad Distrital de Pacasmayo 2. Municipalidad Distrital de Moche																				



ANEXO N° 2: COSTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y OTROS GASTOS PARA CAPACITACIÓN EN LAS SEDES DESCENTRALIZADAS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - PRIMERA ETAPA

SEDE		MES	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	TOTAL (S/.)
1	LIMA	MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	TUMBES	MARZO	1,800.00	0.00	3,520.00	300.00	5,620.00
3	CHICLAYO	ABRIL	1,800.00		3,520.00	300.00	5,620.00
4	ICA	ABRIL	0.00	540.00	4,160.00	300.00	5,000.00
5	AREQUIPA	MAYO	1,800.00		3,520.00	300.00	5,620.00
6	TRUJILLO	MAYO	1,800.00		3,520.00	300.00	5,620.00
TOTAL			7,200.00	540.00	18,240.00	1,500.00	27,480.00



ANEXO N° 3: COSTO DE MATERIAL DE TRABAJO Y CERTIFICADOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - PRIMERA ETAPA

SEDE		MES	BANNER, AFICHE Y DIPTICOS	FOLDER, LAPICERO, BLOCK Y COMPENDIO	CERTIFICADOS	TOTAL (S/.)
	SBN	FEBRERO			210.00	210.00
1	LIMA	MARZO	471.00	950.00	570.00	1,991.00
2	TUMBES	MARZO	471.00	3,060.33	653.40	4,184.73
3	CHICLAYO	ABRIL	471.00	3,060.33	653.40	4,184.73
4	ICA	ABRIL	471.00	3,060.33	653.40	4,184.73
5	AREQUIPA	MAYO	471.00	3,060.33	653.40	4,184.73
6	TRUJILLO	MAYO	471.00	3,060.33	653.40	4,184.73
TOTAL			2,826.00	16,251.65	4,047.00	23,124.65



**ANEXO N° 4: COSTO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EVENTOS
DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - PRIMERA ETAPA**

De Marzo a Mayo

SERVICIOS	CANTIDAD	INGRESOS	MESES	TOTAL (S/.)
Servicios Jurídicos	1	4500.00	3	13500.00
Servicios Administrativos	1	2500.00	3	7500.00
Servicios Pedagógicos	1	10500.00	2	21000.00
TOTAL				42000.00



ANEXO N° 5: COSTO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2015 - PRIMERA ETAPA

SEDE	MES	SERVICIOS	PASAJE AEREO	PASAJE TERRESTRE	VIÁTICOS	OTROS GASTOS	MATERIALES Y CERTIFICADOS	COFFEE BREAK (*)	TOTAL (S/.)
SBN	FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210.00	0.00	210.00
1 LIMA	MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,991.00	12,800.00	14,791.00
2 TUMBES	MARZO	17,500.00	1,800.00	0.00	3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	27,304.73
3 CHICLAYO	ABRIL	17,500.00	1,800.00		3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	27,304.73
4 ICA	ABRIL		0.00	540.00	4,160.00	300.00	4,184.73	0.00	9,184.73
5 AREQUIPA	MAYO	7,000.00	1,800.00		3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	16,804.73
6 TRUJILLO	MAYO		1,800.00		3,520.00	300.00	4,184.73	0.00	9,804.73
TOTAL		42,000.00	7,200.00	540.00	18,240.00	1,500.00	23,124.65	12,800.00	105,404.65

(*) Se incluye el costo del coffee break que se ejecutará en Lima, lo cual no está considerado en los anexos

